

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD DE GUAYAQUIL

PROVINCIA DEL GUAYAS

NOTARIA PRIMERA

Nº AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INVER-  
SIONISTA BRISDAL S.A. " .....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día  
dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
cinco, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Aboga-  
do, Notario de este Cantón, comparecer el señor Fernando  
Ortega Cabeza de Vaca, quien declara ser de estado civil  
casado , Ejecutivo , a nombre y en su calidad de Geren-  
te General de "INVERSIONISTA BRISDAL S.A.", como consta  
del Nombramiento que se copia en la matriz; y además de-  
bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de la  
copia del Acta que se transcribe al final de esta escri-  
tura; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-  
cer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de  
esta escritura de Aumento de Capital y Reforma al Esta-  
tuto Social de Compañía Anónima, a la que procede en la  
forma indicada, y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o  
texto siguiente :- .- SEÑOR NOTARIO :- .- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una por la

que conste un Aumento de Capital Social y Reforma al Es-

tatuto Social de Compañía Anónima conforme a las siguien-

tes cláusulas :- .- PRIMERA :- .- Por Escritura Pública

que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guaya-

quil, Doctor Miguel Vernaza Requena el veinte y seis de

Agosto de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó

la Compañía "INVERSIONISTA BRISDAL S.A." con un capital

social de Quinientos mil sucres, la misma que se inscri-

bió en el Registro Mercantil el veinte y seis de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y cinco .- .- SEGUNDA :-

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas reunida el día diez de Diciembre de mil novecientos

ochenta y cinco, la Compañía antes nombrada aumentó su

capital en Nueve millones quinientos mil sucres más, emi-

tiéndose para el efecto nueve mil quinientas acciones or-

dinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, ascen-

diendo así para lo posterior a Diez millones de sucres

el capital social, dividido en diez mil acciones ordina-

~~rias y nominativas de Un mil sucres cada una y reformó~~

el Estatuto Social en el ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-

TERCERA :- .- Comparece a otorgar esta Escritura de au-

mento de capital social y reforma estatutaria el señor

Fernando Ortega Cabeza de Vaca en su calidad de Gerente

General de INVERSIONISTA BRISDAL S. A., debidamente au-

torizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas del diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y

cinco y declara: Uno) Que queda aumentado el capital so-

0003

cial de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S. A. en la

suma de Nueve millones quinientos mil sucres mediante la

emisión de nueve mil quinientas acciones ordinarias y no-

minativas de Un mil sucres cada una por lo que en lo

posterior el capital social de la compañía que represen-

ta será de Diez millones de sucres dividido en diez mil

acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada

una; Dos) Que el aumento del capital social lo suscriben

íntegramente y lo pagan en su totalidad los actuales

accionistas señores Ingeniero Juan Xavier Cordovez Orte-

ga, Eduardo Santos Puig, Ingeniero Humberto Ycaza Valdez,

Francisco Bajaña Morales y Vicente Véliz Tomalá, todos

de nacionalidad ecuatoriana, en proporción al monto de

sus actuales acciones y que, en consecuencia el Ingenie-

ro Juan Xavier Cordovez Ortega suscribe tres mil ochocien-

tas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres

cada una y paga por compensación de crédito la suma de

Tres millones ochocientos mil sucres; el señor Eduardo

Santos Puig suscribe tres mil ochocientas acciones ordi-

narias y nominativas de Un mil sucres cada una y paga

por compensación de crédito la suma de Tres millones ocho-

cientos mil sucres; el Ingeniero Humberto Ycaza Valdez

suscribe mil ochocientas sesenta y dos acciones ordina-

rias y nominativas de Un mil sucres cada una y paga por

compensación de crédito la suma de Un millón ochocientos

sesenta y dos mil sucres; el señor Francisco Bajaña Mo-

rales, suscribe diecinueve acciones ordinarias y nomina-

tivas de Un mil sucres cada una y paga por compensación

de crédito la suma de Diecinueve mil sucres; y, el señor  
Vicente Véliz Tomalá suscribe diecinueve acciones ordina-  
rias y nominativas de Un mil sucres cada una y paga por  
compensación de crédito la suma de Diecinueve mil sucres.  
Que habiendo pagado cada accionista totalmente las accio-  
nes suscritas por compensación de crédito se rebajarán  
los correspondientes valores de la deuda que, a su fa-  
vor, mantienen en la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A.;  
Tres) Que de esta manera queda suscrito íntegramente y  
pagado en su totalidad el aumento del capital social; y,  
Cuatro) Que se reforma el ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL  
que en lo posterior dirá: El capital de la compañía es  
de Diez millones de sucres dividido en diez mil acciones  
de ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una nu-  
meradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusi-  
ve. Los Títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en  
la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente  
y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener  
o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuida-  
do del Gerente General la compañía llevará el Libro de  
Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los cer-  
tificados provisionales y los Títulos de acciones, así  
como las sucesivas transferencias de ellos; la constitu-  
ción de los derechos reales y las demás modificaciones  
que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Us-  
ted señor Notario agregará las demás cláusulas necesarias  
para el perfeccionamiento legal de este instrumento y co-  
piará del Libro correspondiente el Acta de Junta General

DR. CARLOS QUINONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

0004

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONISTA

BRISDAL S. A. de fecha diez de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y cinco así como el Nombramiento de Gerente  
General conferido por la nombrada compañía al señor Fer-  
nando Ortega Cabeza de Vaca.-.- Hasta aquí la minuta.-  
Abogado que patrocina: Adolfo Santistevan B.-.- Regis-  
tro Número: Ciento treinta y tres.-.- NOMBRAMIENTO:  
Guayaquil, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y  
cinco.- Señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca.- Ciudad.-  
De mis consideraciones: Por medio de la presente, tengo  
el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordi-  
naria de Accionistas de la compañía "INVERSIONISTA BRIS-  
DAL S. A.", celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto  
de designarlo Gerente General por el lapso de Cinco Años.  
Usted, en el ejercicio de su cargo, ejercerá la represen-  
tación judicial y extrajudicial de la compañía en forma  
individual. Las atribuciones al cargo de Gerente General  
de la compañía constan en la escritura pública de consti-  
tución de la compañía celebrada el día veinte y seis de  
Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario  
Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Verna-  
za Requena, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
cantón el día veinte y seis de septiembre del mismo año.  
Muy atentamente, Firmado) Licenciada Patricia Martínez  
Neira.- Secretaria de la Junta.- Acepto el cargo para el  
que he sido elegido según el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y  
cinco.- Firmado) Fernando Ortega Cabeza de Vaca.- Queda

inscrito este Nombramiento de fojas cuarenta mil quinien-  
tos sesenta y cinco a cuarenta mil quinientos sesenta y  
seis, Número ocho mil novecientos cincuenta del Registro  
Mercantil y anotado bajo el número doce mil novecientos  
cuarenta del Repertorio.- Archivándose los Certificados  
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres  
de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-  
trador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar  
Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
Hay un sello.-.- Certifico: Que el Nombramiento que an-  
tecede lo he tomado del original que se me presentó.- Gua-  
yaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochen-  
ta y cinco .-.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA BRISDAL S. A."-  
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y cinco a las nueve de la  
mañana, en el domicilio principal ubicado en las calles  
Malecón número Mil cuatrocientos uno y Aguirre, se ins-  
talan en Junta General Extraordinaria de Accionistas los  
señores Ingeniero Juan Xavier Cordovez Ortega, propieta-  
rio de doscientas acciones; Señor Eduardo Santos Puig,  
dueño de doscientas acciones; Ingeniero Humberto Ycaza  
Valdez, propietario de noventa y ocho acciones; Francis-  
co Bajaña Morales, dueño de una acción; y, Vicente Véliz  
Tomalá, propietario de una acción. Las acciones tienen  
un valor nominal de Un mil sucres y el carácter de ordi-  
narias. Está presente todo el capital pagado de la compa-  
ñía que es de Quinientos mil sucres dividido en quinien-

1           tas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres  
2           cada una. Esta Junta General Extraordinaria de Accionis-  
3           tas se reune de acuerdo al Artículo Doscientos ochenta  
4           de la Ley de Compañías y los Accionistas declaran unáni-  
5           me y expresamente que aceptan la celebración de la Junta  
6           y que están conformes con el único asunto a tratarse que  
7           es el aumento de capital social. Preside la reunión la  
8           señora Rosalía Nevárez de Cordovez en su calidad de Pre-  
9           sidente de la Compañía y actúa como secretario el Geren-  
10          te General señor Fernando Ortega, quien en su calidad de  
11          tal forma la lista de asistentes y deja establecido que  
12          están presentes todos los accionistas de la Compañía IN-  
13          VERSIONISTA BRISDAL S. A. y representado, en consecuencia,  
14          todo el capital pagado de la sociedad, existiendo así el  
15          quórum legal para que se instale la Junta. La Presiden-  
16          cia declara instalada la Junta y expresa que el capital  
17          social de la Compañía es de únicamente Quinientos mil su-  
18          cres, valor muy exiguo para las actividades que, en cum-  
19          plimiento de su objeto social, va a emprender la Compañía.  
20          Que somete a consideración de la Junta el aumento  
21          de Capital Social en la suma de Nueve millones quinientos  
22          mil sucres, a fin de que en lo posterior el mismo alcan-  
23          ce la suma de Diez millones de sucres. El aumento se  
24          concretaría mediante compensación de crédito toda vez  
25          que los actuales accionistas son acreedores de la Compañía  
26          por el monto de las acciones que suscribirían y pa-  
27          garían por el aumento de capital social en relación a  
28          sus actuales acciones. Después de las deliberaciones

del caso la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía INVERSIONISTA BRISDAL S. A. de manera

unánime acuerda: "Aumentar el capital social en la suma

de Nueve millones quinientos mil sucres, a fin de que en

lo posterior el mismo sea de Diez millones de sucres di-

vidido en diez mil acciones ordinarias y nominativas

de Un mil sucres cada una. Que el aumento de capital

lo suscriben y pagan íntegramente proporcionalmente a

sus actuales acciones todos los accionistas de la compa-

ñía de la siguiente manera: el Ingeniero Juan Xavier

Cordovez Ortega suscribe tres mil ochocientas acciones

ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y pa-

ga por compensación de crédito la suma de Tres millones

ochocientos mil sucres; el señor Eduardo Santos Puig

suscribe tres mil ochocientas acciones ordinarias y no-

minativas de Un mil sucres cada una y paga por compensa-

ción de crédito la suma de Tres millones ochocientos

mil sucres; el Ingeniero Humberto Ycaza Valdéz suscribe

mil ochocientas sesenta y dos acciones ordinarias y no-

minativas de Un mil sucres cada una y paga por compensa-

ción de crédito la suma de Un millón ochocientos sesen-

ta y dos mil sucres; el señor Francisco Bajaña Morales

suscribe diecinueve acciones ordinarias y nominativas

de Un mil sucres cada una y paga por compensación de cré-

dito la suma de Diecinueve mil sucres; y el señor Vicen-

te Véliz Tomalá suscribe diecinueve acciones ordinarias

y nominativas de Un mil sucres cada una y paga por com-

pensación de crédito la suma de Diecinueve mil sucres.

Los valores con que pagan los accionistas las acciones que

suscriben deben rebajar e de la deuda que tienen a su fa-

vor en la Compañía INVERSIONISTA BRISDAL S. A. Que queda

así íntegramente suscrito y pagado en su totalidad el au-

mento de capital social y que, de acuerdo a esto queda re-

formado el Estatuto Social en el ARTICULO SEGUNDO: DEL

CAPITAL que en lo posterior dirá: ARTICULO SEGUNDO: DEL

CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Diez millones

de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y no-

minativas de Un mil sucres cada una numeradas del cero ce-

ro cero cero uno al diez mil inclusive. Los Títulos se

emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y

serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de

la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o

varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la

Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en

el que se inscribirán los certificados provisionales y los

títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias

de ellos; la constitución de derechos reales y las demás

modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las

acciones".- Queda autorizado el Gerente General de la Com-

pañía para otorgar la Escritura Pública de aumento de ca-

pital y reforma al Estatuto Social y realizar las diligen-

cias necesarias para que se perfeccionen los acuerdos de

la Junta General Extraordinaria de Accionistas". Por cum-

plido el objeto de la reunión la Presidencia declara con-

cluída la Junta General y concede un receso para la redac-

ción de la correspondiente acta. Después de transcurrido

un lapso de una hora y media el Presidente reinstala la sesión y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, unánimemente aprueba el acta redactada, la misma que es suscrita por el Presidente y Gerente General así como por todos los accionistas presentes.- Firmado) Rosalía Nevárez de Cordovez.- Presidenta.- Firmado) Fernando Ortega Cabeza de Vaca.- Secretario.- Firmado) Ingeniero Juan Javier Cordovez Ortega.- Accionista.- Firmado) Eduardo Santos Puig.- Accionista.- Firmado) Ingeniero Humberto Ycaza Valdez.- Accionista.- Firmado) Francisco Bajarña Morales.- Accionista.- Firmado) Vicente Véliz Tomalá.- Accionista.- .- DOY FE: Que la presente acta es fiel copia de su original que transcribo del Libro de Actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El Notario: Doctor Carlos Quiñónez Velásquez.- .- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- .- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.- Doy fe.

*[Handwritten signature]* (C.I. N° 0902633395)  
*[Handwritten signature]* (C.E. N° 19484)  
*[Handwritten signature]* (C.V. N° 193-123)

"INVERSIONISTA BRISDAL S.A." R.U.C. 0990778922001 Es fiel

pañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene

ne el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "INVERSIONISTA BRISDAL S. A.", de fojas 8.109 a 8.120, número 1.943 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.133 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-  
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 36.897 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.  
Valor pagado por este trabajo:  
SI. TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

copia de su original y en fé de ello confiero

la presente xerox copia de la Escritura de Aumento

de Capital Social y Reforma al Estatuto Social

de la Compañía Anónima "INVERSIONISTA BRISDAL S. A.",

que corresponde al número de orden PRIMERA, y

en fé de lo cual la sello y firmo en esta ciu-

dad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes

de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Doy fé.

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO

PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen

de la matriz correspondiente, de la RESOLUCION No. 86-2-1-1- 01431,

expedida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE DE COM-

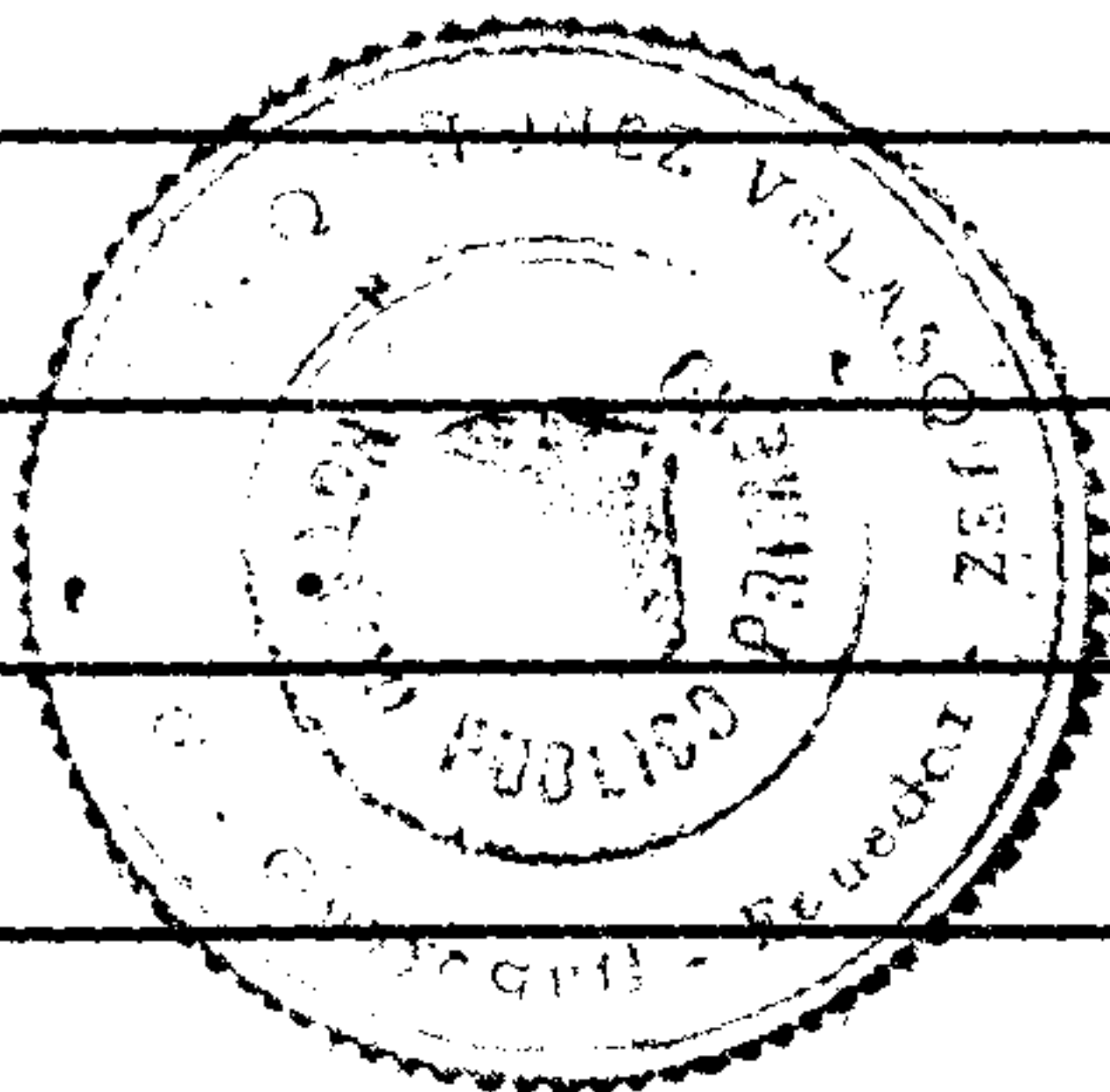
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, el veintisiete de Febrero de mil no-

vecientos ochenta y seis, mediante la cual se PRUEBA el aumento de

capital y la Reforma de los Estatutos Sociales, de la compañía que

contiene este instrumento.- Guayaquil, cuatro de marzo de mil no-

vecientos ochenta y seis.-

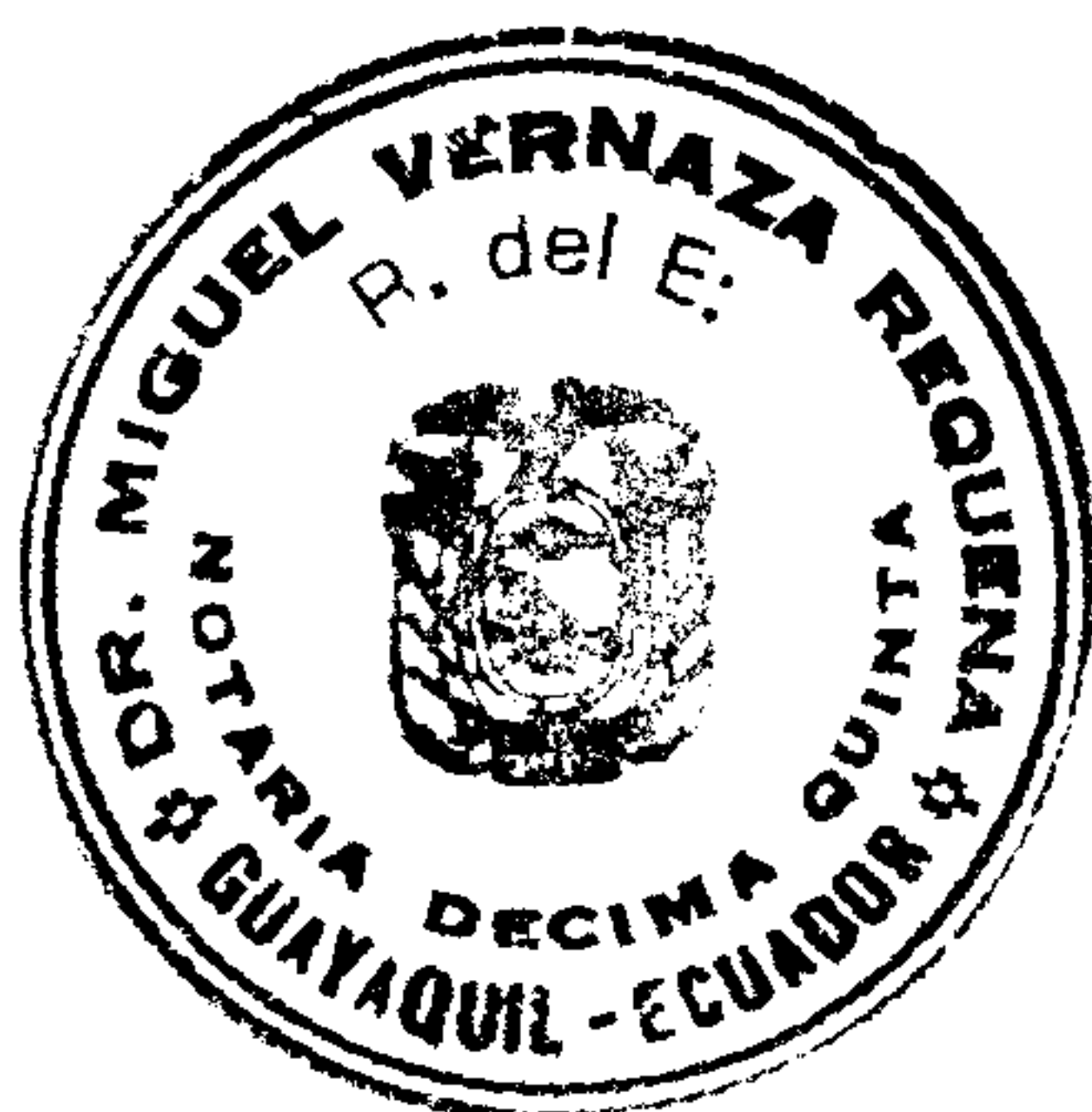


Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86- 2 - 1 - 1-

01431, dictada el 27 de Febrero de 1.986, por el Intendente de Com \_

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultánea de Compañía, denominada "INVERSIONISTA BRISDAL S.A.", otorgada en la Notaría Décima Quinta de este Cantón, a mi cargo, el veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco; de la Resolución No. 86-2-1-1-01471, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el veintisiete de febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.



  
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL